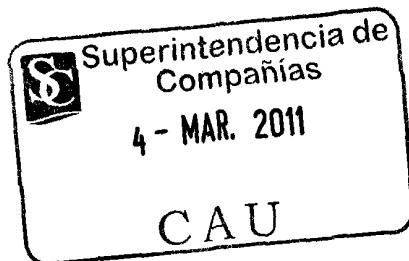
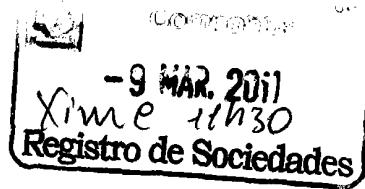


10333



Dato
de 1,00

Quito 4 de marzo de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo **Rosa Catalina Muñoz Maldonado**, gerente general de la compañía de "Transporte Estudiantil TRAETUR CIA.LTDA." Por medio de la presente, solicito a ustedes, se dignen inscribir la escritura de cesión de participaciones realizada por el señor Edgar Mauricio Murillo a favor de Remigio Sadino Sanchez del Pezo ante el Notario 28 del cantón Quito el 2 febrero del 2011, inscrito en el Registro Mercantil el 21 de febrero del 2011. Para los fines de ley.

Luego de realizado este trámite, solicito se me confiera una nomina actualizada de los socios y accionistas de la compañía de Transporte Estudiantil TRAETUR CIA.LTDA.

Por la atención que se dignen dar a la presente , antícpo mis agradecimientos,

Autorizo a mi Abogado patrocinador, realizar los trámites respectivos. Firmo conjuntamente.

Atentamente,

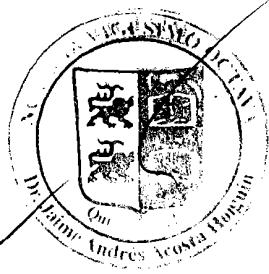
Rosa Catalina Muñoz Maldonado
Gerente General

Eduardo Yanez M.
MATRICULA 7749 C.A.P.

Cesión de Participaciones
Registrada
9/03/2011

ESCANEAR

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: EL SEÑOR EDGAR MAURICIO MORILLO PARRA
A FAVOR DE: REMIGIO SANDINO SANCHEZ DEL PEZO
CUANTIA US\$ 55,00
DIOS COPIAS

ESCRITURA No. SETECIENTOS UNO (701)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR EDGAR MAURICIO MORILLO PARRA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE "CEDENTE"; Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE "CESIONARIO" COMPARCE, EL SEÑOR REMIGIO SANDINO SANCHEZ DEL PEZO, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SIRVASE INCOPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.- COMPARCEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. A) POR UNA PARTE, EL SEÑOR EDGAR MAURICIO MORILLO PARRA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE "CEDENTE"; B) Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE "CESIONARIO" COMPARCE, EL SEÑOR REMIGIO SANDINO SANCHEZ DEL PEZO, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN LA SOCIEDAD

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1

CONYUGAL, QUIENES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES. CLÁUSULA SEGUNDA:

TRANSPORTE

ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTES ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA.", SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE EL DOCTOR FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMINO, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.- B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMINO, EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA.", SUSCRIBIÓ EL PRIMER AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTEMENTE REFORMO SU ESTATUTO, ESCRITURA QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.

C) EL VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, LA COMPAÑIA DE **TRANSPORTE**

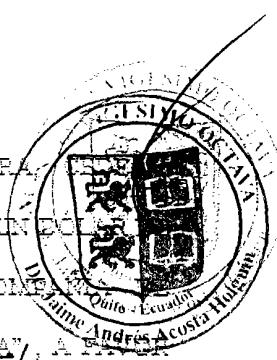
"TRANSPORTES ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA.", MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CANTÓN QUITO EL VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, REFORMO POR SEGUNDA VEZ SU ESTATUTO Y AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL.- D) EL SEÑOR EDGAR MAURICIO MORILLO PARRA, ES PROPIETARIO DE CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES EQUIVALENTE AL SEIS PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- E) LA JUNTA

TRANSPORTE GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTES ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA.", REUNIDA EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE

RESOLVIO AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR EDGAR MAURICIO MORILLO PARRA A FAVOR DE LA PERSONA QUE DESEE ADQUIRIRLAS MEDIANTE AUTORIZACIÓN DE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, ROSA CATALINA MUÑOZ MALDONADO, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE SE AUTORIZA LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



EXPUESTOS EL CEDENTE SEÑOR EDGAR MAURICIO MORILLO PARRA
TRANSPIERE EL DOMINIO DE CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE CIA. LTDA.

"TRANSPORTES ESTUDIANTIL Y TURISMO TRAETUR COMPAÑIA LIMITADA", A FAVOR

DEL SEÑOR REMIGIO SANDINO SANCHEZ DEL PEZO. EL CEDENTE MANIFIESTA QUE LA
CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA
TRAETUR CIA LTDA, LO REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS, CUENTAS PATRIMONIALES
Y OBLIGACIONES INHERENTES Y SIN RESERVARSE NADA PARA SI, EN LA PARTE QUE
CORRESPONDE A LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.

EL CESIONARIO SEÑOR REMIGIO SANDINO SANCHEZ DEL PEZO, DECLARA QUE ACEPTA
LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, ACCIONES DE PARTICIPACIONES
REALIZADA A SU FAVOR, CONFORME ESTIPULA LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, POR ASÍ
CONVENIR A SUS INTERESES CLÁUSULA QUINTA: CUANTIA.- LA CUANTIA ES DE
CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CLÁUSULA SEXTA: RATIFICACIÓN.- LAS PARTES ACEPTAN Y SE RATIFICAN EN CADA
UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

HASTA AQUÍ LA MINUTA USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO)

ABOGADO EDUARDO YÁÑEZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA
AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR
LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS
PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO

LO CUAL DOY FE TESTADO: Y TURISMO Y COMPAÑIA LIMITADA, NO CORRE.- INTERLINEADO: CIA. LTDA., VALE.

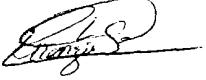
TESTADO: TRANSPORTES DE DERECHOS Y ACCIONES
NO CORRE. INTERLINEADO. TRANSPORTE, VALE.

SR. EDGAR MAURICIO MORILLO PARRA

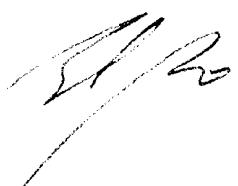
C.C. 170963865-2.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1


SR. REMIGIO SANDINO SANCHEZ DEL PEZO
C.C. 0915157325







Quito, a 28 de agosto de 2009

Señora:

Rosa Catalina Muñoz Maldonado

Presente.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el 22 de agosto del 2009, ha tenido el acierto de nombrarle a Usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA.**”, por un período estatutario de **DOS AÑOS**, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, en la forma como consta en las atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el Estatuto de constitución.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA.** fue constituida mediante contrato celebrado según Escritura pública otorgada el 30 de abril de 1998 ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 01 de septiembre del año 1998, bajo el No. 2129 del Registro Mercantil, Tomo 129.

Se deja sin efecto los nombramientos anteriores, que a la fecha se encuentren vigentes.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y desearte éxito en sus funciones, solicitándole que al pie del presente, se sirva expresar su aceptación.

Atentamente,

Marco Vinicio Peña Puertas,
PRESIDENTE

Quito, a 28 de agosto de 2009

Agradezco a la Junta General Extraordinaria de Socios por la designación de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA.**, que se ha dignado hacer a mi nombre y expresarle mi aceptación al cargo, comprometiéndome cumplir con los preceptos de la Ley de Compañías y el Estatuto.

Atentamente,

Rosa Catalina Muñoz Maldonado,
C. C. No. 1704255486

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No.11387.... del Registro
de Nomenclaturas Tomo No.140.....
Quito, a.....1 OCT. 2009.....

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE



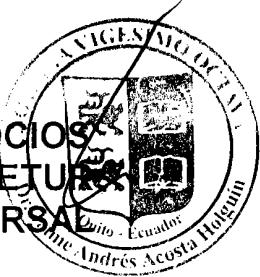
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZONABLEMENTE, la siguiente es una fotocopia del documento
que _____ se presentó por el
mismo _____ en el trámite(s) para este
asunto. El monto que se menciona (100)
es el que se le entregó al mismo,
y no el que figura en la factura Vigésima
que consta en otra parte de la Ley.

Quito, 2 de Febrero de 1971

EL NEXO

EN LA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA.", CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL
EL 10 DE ENERO DEL 2011.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de enero del año dos mil once, siendo las diez horas, en el domicilio de la "Compañía de Transporte Estudiantil TRAETUR CIA. LTDA", ubicado en las calles Sabanilla y Huachi, Condominios Occidental, casa 1, se encuentra reunido y presente el ciento por ciento del capital social integrado por los socios señores Jorge Eduardo Benítez Pavón, propietario de cincuenta y cinco participaciones, equivalente al seis punto ochenta y ocho por ciento del capital social; Luis Alberto Bonilla Barragán, propietario de cincuenta y siete participaciones, equivalente al siete punto trece por ciento del capital social; Peña Huertas Marco Vinicio propietario de cincuenta y cinco participaciones, equivalente al seis punto ochenta y ocho por ciento del capital social; Luis Miguel Vargas Diaz, propietario de cincuenta y cinco participaciones, equivalente al seis punto ochenta y ocho por ciento del capital social; Fabiola Patricia Maldonado p., propietaria de cincuenta y cinco participaciones, equivalente al seis punto ochenta y ocho por ciento del capital social; Edgar Mauricio Morillo Parra, propietario de cincuenta y cinco participaciones, equivalente al seis punto ochenta y ocho por ciento del capital social; Luis Arturo Montenegro Romo, propietario de cincuenta y cinco participaciones, equivalente al seis punto ochenta y ocho por ciento del capital social; Vicente Muzo Pulupa, propietario de cincuenta y cinco participaciones, equivalente al seis punto ochenta y ocho por ciento del capital social; Jimmy Daniel Chimbo Tobar, propietario de cincuenta y cinco participaciones, equivalente al seis punto ochenta y ocho por ciento del capital social; Edgar Aguilar Ayala, propietario de dieciséis participaciones, equivalente al dos punto cero por ciento del capital social; Milton Aguilar Ayala propietario de dieciséis participaciones, equivalente al dos punto cero por ciento del capital social; Luis Galarza Guevara, propietario de ocho participaciones, equivalente al diez por ciento del capital social; Rosa Catalina Muñoz Maldonado, propietaria de cincuenta y siete participaciones, equivalente al siete punto trece por ciento del capital social; Isabel Rosa Castro, propietaria de cincuenta y cinco participaciones, equivalente al seis punto ochenta y ocho por ciento del capital social; y, José Saldaña Guevara, propietario de setenta y nueve participaciones, equivalente al nueve punto ochenta y ocho por ciento del capital social; con el fin de constituir en la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, para tratar los puntos de orden del día objeto de la convocatoria.

La sesión se encuentra dirigida por el Presidente de la Compañía señor Peña Puertas Marco Vinicio y actúa como secretaria la señora Rosa Catalina Muñoz Maldonado, quien ostenta el cargo de Gerente General de la misma.

La Presidencia ordena que por secretaria se la lectura a la convocatoria y el orden del día luego de lo cual se pasa a tratar el único punto.

PUNTO UNICO: Cesión y transferencia de participaciones que mantiene en la "Compañía de Transporte Estudiantil TRAETUR CIA. LTDA" el señor Edgar Mauricio Morillo Parra.

Toma la palabra el señor Edgar Mauricio Morillo Parra, para manifestar que es decisión suya el ceder y transferir el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa, esto es de cincuenta y cinco, que equivale al seis punto ochenta y ocho por ciento del capital social, para cuyo efecto de conformidad con la ley y el Estatuto pone en consideración de los socios presentes a fin de que hagan uso de su derecho a preferencia, sin embargo, dice de no haber interés para adquirir las participaciones ofertadas, solicitada a la Junta General, se resuelve autorizar se haga transferencia a favor de cualquier otra persona. Hace uso de la palabra la señora Rosa Catalina Muñoz Maldonado, para manifestar que de la Presidencia consulte sobre el particular a los señores socios.

Acogiendo a la sugerencia se expone a los presentes la decisión del señor Edgar Mauricio Morillo Parra, la misma que no es acogida por ninguno de los socios, al contrario existe un general silencio que de echo demuestra el desinterés que tienen los mismos.

Vuelve a tomar la palabra el señor Edgar Mauricio Morillo Parra y manifiesta a la Asamblea General que no existiendo deseo alguno por parte de los socios para adquirir sus participaciones, solicita que se resuelva permitirle dicho acto a favor del señor Remigio Sandino Sánchez del Pezo.

Luego de analizada la propuesta planteada, la Junta General de socios reunida con el carácter de Universal, por unanimidad RESUELVE: autorizar al señor Edgar Mauricio Morillo Parra, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones a favor de la persona que desea adquirirlas, toda vez que los socios no han tenido interés en la oferta y por lo tanto puede proceder a suscribir la correspondiente escritura publica.

Siendo las doce horas, el Presidente declara un receso para la elaboración del Acta respectiva.

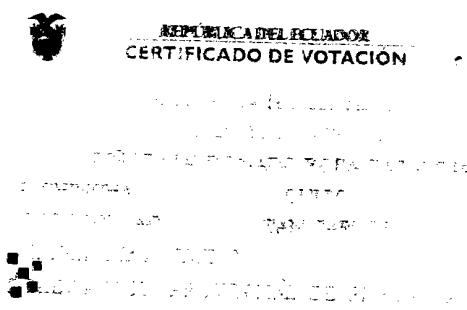
La sesión se reinstala a las doce y cuarenta y cinco minutos, se da lectura del Acta, a la misma que es aprobada por unanimidad, firmando el listado aparte los asistentes de la misma.

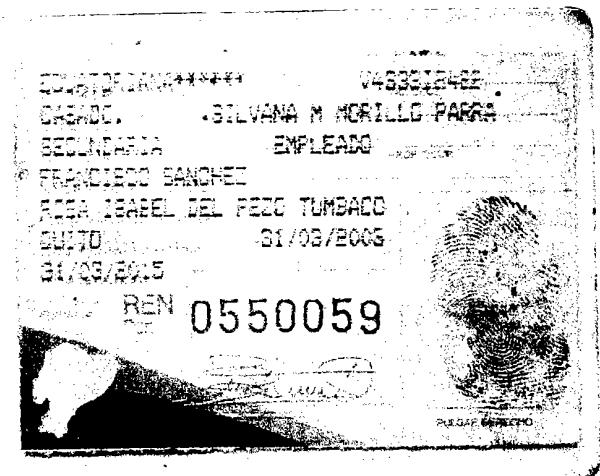
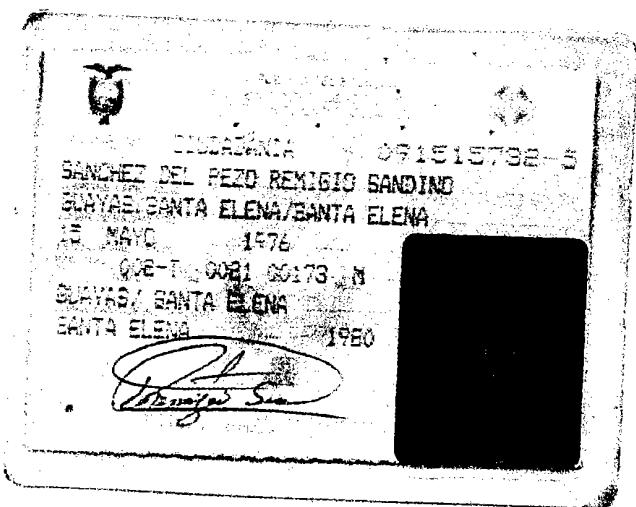
La presente Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía de "Transporte Estudiantil TRAETUR CIA. LTDA", a la cual me remito en caso de ser necesario. Quito, enero diez del 2011.- CERTIFICO.-

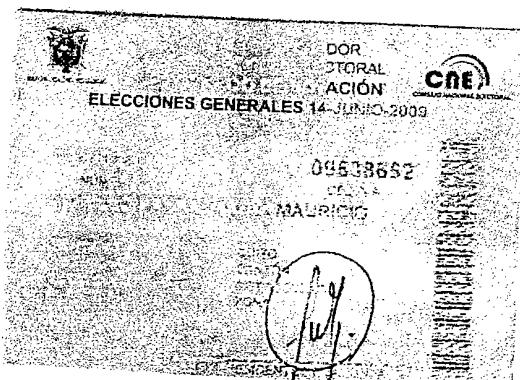


ROSA CATALINA MALDONADO MUÑOZ
SECRETARIA.

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE PEGATINAS DENTRO Y EXTERIOR DE DOCUMENTOS	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170425744-4		
MURCZ Maldonado Rosa Catalina		
FICHINCHA QUITO/GONZALEZ BLAFÉZ		
01 FEBRERO 1955		
FECHA DE EXPEDICIÓN CED 08471 F		
REG. CIVIL QUITO 1955		
TIPO SEÑOR		
PICHINCHA / QUITO		
SARMIENTO ENCONTRADO		
BUT ALF. SUSTITUTA 1955		
		





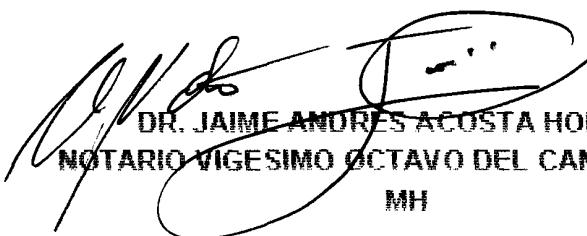


NOTARIO CERTIFICA: Que la presente es falso fotocopia del documento
que se presentó en la Oficina de Notariado para este
fim. Tres
que el mismo
fotocopia que se origina el mismo
el acuerdo de la Notaría Vigésimo
que consta en la ordena la Ley.
Quito el 2 de Febrero de 2011

EL NOTARIO

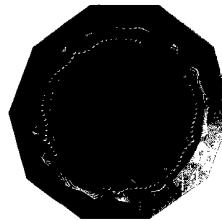
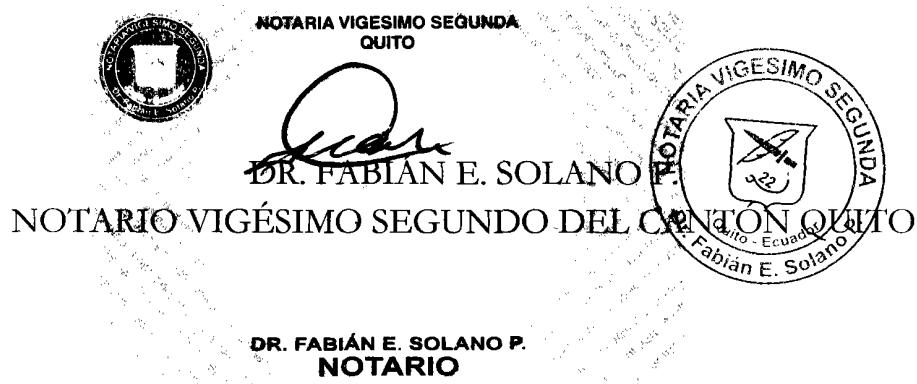
DOCTOR JATME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

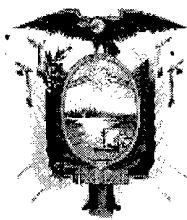
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**
DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: **EL SEÑOR**
EDGAR MAURICIO MORILLO PARRA, A FAVOR DE: REMIGIO SANDINO SANCHEZ
DEL PEZO. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 14 DE FEBRERO DEL 2011.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
MH



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de TRANSPORTE- ESTUDIANTIL TRAETUR COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Carlos Correa Arévalo y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 30 de abril de 1.998, tome nota de la cesión de participaciones sociales de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha.- Quito, a siete de febrero del año dos mil once.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2129 del REGISTRO MERCANTIL de uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, fs. 2968, tomo 129, correspondiente a la compañía “**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng